

RESOLUCIÓN DE ACTIVACIÓN DE PRÓRROGA CON PROCEDIMIENTO ABIERTO ARMONIZADO RELATIVO AL SERVICIO DE RECOGIDA Y TRANSPORTE DE VIDRIO DE LOS PUNTOS LIMPIOS DEL ÁREA METROPOLITANA DE BARCELONA CON NÚMERO DE EXPEDIENTE CTTE619.

El órgano de contratación, en relación con el expediente de contratación relativo al servicio de recogida y transporte de vidrio de los Puntos Limpios del Área Metropolitana de Barcelona, con núm. de expediente CTTE619.

Antecedentes.

Primero. En fecha 2 de marzo de 2021, TRACTAMENT I SELECCIÓ DE RESIDUS, S.A. y CENTRE DE GESTIÓ MEDIAMBIENTAL, S.L., firmaron el contrato de servicio de recogida y transporte de vidrio de los Puntos Limpios del Área Metropolitana de Barcelona; por un plazo de 3 años, el cual se inició el 1 de abril de 2021 y expiró el 31 de marzo de 2024.

Segundo. En la cláusula 6 del mencionado contrato, se establecía la posibilidad de efectuar una prórroga de manera expresa con carácter anual, hasta un máximo de dos (2) anualidades.

Tercero. En fecha 1 de abril de 2024, se activó la primera prórroga del procedimiento.

Atendiendo a los puntos antecedentes, el órgano de contratación

ACUERDA

Primero. Que a los efectos previstos en la cláusula 6 del contrato de referencia así como en la cláusula 3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir el procedimiento de contratación mencionado con número de expediente CTTE619, y de conformidad a lo establecido en el artículo 29 de la Ley de Contratos del Sector Público; **ACUERDA la activación de la segunda y última prórroga** a la empresa **CENTRE DE GESTIÓ MEDIAMBIENTAL, S.L.**, con CIF B-60916533, con carácter anual y efectos de inicio de fecha 1 de abril de 2025, hasta el próximo 31 de marzo de 2026, por un importe de **CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTE EUROS (57.420,00 €)**

Segundo. Notificar la presente resolución a la empresa interesada.

Tercero. Publicar la presente resolución en el perfil del contratante de la Plataforma de Contratación Pública de la Generalitat de Catalunya.

Sant Adrià de Besòs, a fecha de firma electrónica del presente documento.

Oriol Vall-Llovera Calmet
Gerente